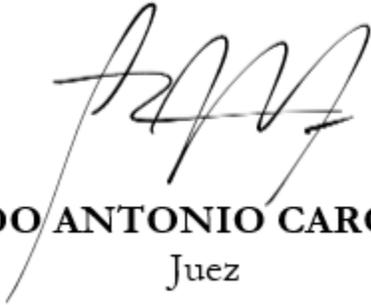


JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre siete (7) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620210018300
Demandante: Scotiabank Colpatría S.A
Demandado: Julio Raúl González Morán

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el párrafo primero del proveído de fecha 23 de agosto del corriente año, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es Julio Raúl González Morán y no como quedo allí.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO